

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2201 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1935 de fecha 23.08.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio de la Sra. Tamara García Fuenzalida, RUT N° 8.703.218-3, domiciliada en José Santander N° 17, Pichiguao, comuna de Requínoa. Teniendo en cuenta la situación económica, solicita respetosamente autorizar un aporte asistencial de \$ 25.091, para cancelar parte de deuda en Compañía General de Electricidad CGE. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades municipales año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar parte de deuda en Compañía General de Electricidad CGE, en favor de la Sra. Tamara García Fuenzalida, RUT N° 8.703.218-3, domiciliada en José Santander N° 17, Pichiguao, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 25.091, a nombre de CGE DISTRIBUCION S.A., RUT N° 99.513.400-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/PCS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo